




<b>MINTRABAJO</b>	No. Radicado	00510018900000000015051
	Fecha	2018-07-31 01:54:23 pm
Remitente	Sede	CENTRALES DT
	Depex	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE RELACIONES LABORALES E INSPECCIÓN
Destinatario	DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL	
Adjuntos	Folios	1



00510018900000000015051

Bogotá D.C.

Al responder por favor citar este número de radicado

Doctora  
**TATIANA MARIA JOSEFINA MARTINEZ BALLESTEROS**  
Directora Territorial de Arauca  
Ministerio del Trabajo  
Calle 21 No. 19-14, Barrio El Centro  
Arauca - Arauca

**ASUNTO:** Visto bueno Acuerdo de Formalización Laboral entre la **COMERCIALIZADORA BEST BUY S.A.S** y la **DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ARAUCA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**

De manera atenta, en cumplimiento de los establecido en el numeral 4º del artículo 2º de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, este Viceministerio procede a otorgar su visto bueno para la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral enunciado en el asunto de este oficio.

Es indispensable que la **DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ARAUCA**, efectúe un seguimiento en los términos acordados, al cumplimiento de cada uno de los compromisos plasmados dentro del Acuerdo de Formalización Laboral por parte de la **COMERCIALIZADORA BEST BUY S.A.S**.

Cordialmente,




**MARIA EUGENIA APARICIO SOTO**  
Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección

Anexo: Versión final Acuerdo de formalización, nueve (9) folios.

Elaboró: Adriana Milena Herrera Abril - Inspectora de Trabajo / Subdirección de Inspección  
Revisó: Henry Alejandro Morales Gómez - Director de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial  
Aprobó: María Eugenia Aparicio Soto Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección  
Transcribió: Ana Beatriz Beltrán

COMERCIALIZADORA BEST BUY VISTO BUENO VICE ARAUCA AFL COMERCIALIZADORA BEST BUY S.A.S. docx

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: <b>WCA/MS/01</b>
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: <b>1.0</b>
		Fecha: <b>Marzo 14 de 2016</b>
		Página <b>1</b> de <b>9</b>

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COMERCIALIZADORA BEST BUY S.A.S Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ARAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**


En la ciudad de Arauca, Departamento de Arauca, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Arauca del Ministerio del Trabajo, el señor(a) Edgar Patiño Angarita, mayor de edad, con domicilio en Arauca, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 13.462.766 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), actuando en su calidad de Representante Legal de la **COMERCIALIZADORA BEST BUY S.A.S**, identificado con NIT. No. 900.462.508-6, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Arauca, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento y el doctor(a) Tatiana María Josefina Martínez Ballesteros, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52.699.084 expedida en Bogotá, actuando en su calidad de **DIRECTOR(A) TERRITORIAL DE ARAUCA** del Ministerio del Trabajo, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 "Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral", en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 "Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral" previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013, expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El Presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

**I. CONSIDERACIONES**

1. Mediante Matrícula No. 00023621 de fecha treinta (30) del mes de agosto de dos mil once (2011), fue ~~constituida~~ la **Comercializadora Best Buy**, identificada con NIT No. 900.462.508-6, con domicilio en la Carrera 20 No. 17-77 Barrio La Esperanza del municipio de Arauca, y que tiene como objeto principal Comercio al por menor de otros productos.
2. La ~~Comercializadora~~ **Best Buy**, suscribió Contrato de Atención al Cliente con la empresa **Temporal S.A.**, identificada con el NIT. 807.001.530-4, en fecha 04 de mayo de 2015, cuyo objeto consiste en "Prestar un servicio de colaboración de carácter temporal de conformidad con los numerales 1º, 2º y 3º del artículo 77 de la Ley 50 de 1990, en concordancia con el artículo 6 del decreto 4369 de 2006, cuando en el desarrollo de las actividades propias de la usuaria, así lo requiera."



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: MC-102-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 7 de 9

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COMERCIALIZADORA BEST BUY S.A.S Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ARAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

De manera clara y expresa, la Comercializadora Best Buy S.A.S, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de tercerización laboral ilegal a través de cualquier figura.

**2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes.**

La empresa Comercializadora Best Buy S.A.S, a través de su Representante Legal, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral ilegal o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes.

**3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral**

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Arauca, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y así sucesivamente, como mínimo cada seis (6) meses, las visitas de seguimiento se realizarán durante la vigencia del Acuerdo.


**4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados**

La empresa Comercializadora Best Buy S.A.S socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en documento

**DIRECCION TERRITORIAL DE ARAUCA**

Calle 21 No. 19-14 Arauca - Arauca - Teléfonos: 885 20 52 - 885 74 96 Colombia

[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: DE-402-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 6 de 9

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COMERCIALIZADORA BEST BUY S.A.S Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ARAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

Actuación Administrativa, radicada con el número 7181001-043-016-2016 de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil dieciséis (2016) y ordenada a través del Auto No. 086 del veinticinco (25) del mes de abril de dos mil dieciséis (2016), contra la Comercializadora Best Buy S.A.S, por presunta tercerización laboral ilegal, la cual se encuentra en etapa de investigación formulación de cargos. Las visitas de seguimiento se realizarán, así: la primera a los treinta (30) días de la suscripción del Acuerdo de Formalización laboral y posterior a ella, como mínimo cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.

La suspensión de la Actuación Administrativa se encuentra condicionada al cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente de Acuerdo de Formalización Laboral, que la Dirección Territorial de Arauca, verificará mediante visitas de seguimiento a la Comercializadora Best Buy S.A.S. Las visitas de seguimiento se realizarán, la primera a los treinta (30) días de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y posterior a ella, como mínimo cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.

**IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamentan



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-1-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 5 de 9

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COMERCIALIZADORA BEST BUY S.A.S Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ARAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

**3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral**

El Director Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y la Dirección Territorial de Arauca, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.

**4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción**

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Arauca, previene a la Comercializadora Best Buy S.A.S, que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.


La empresa Comercializadora Best Buy S.A.S, ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:

- Vinculación bajo contrato de trabajo, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa a la empresa Comercializadora Best Buy S.A.S.
- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrezcan a los trabajadores directos de la empresa Comercializadora Best Buy S.A.S.

**III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

De conformidad a lo establecido en el numeral 1º del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, concordante con el artículo 3º de la Resolución 321 de 2013, una vez suscrito el presente Acuerdo de Formalización Laboral, la Dirección Territorial de Arauca procederá a la suspensión condicionada de las siguientes actuaciones administrativas:

*Handwritten initials*

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: WC-462-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 4 de 9

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COMERCIALIZADORA BEST BUY S.A.S Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ARAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

7	Patricia del Pilar Cotes Moreno	36.694.933	Aux. de Archivo y Caja	Termino Indefinido	Indefinida	01 de Junio 2018	Contrato de Obra o Labor con la Temporal S.A
8	Wilmer Gustavo Moya Montoya	17.595.766	Gestor de Crédito y Cartera	Termino Indefinido	Indefinida	01 de Junio 2018	Contrato de Obra o Labor con la Temporal S.A

Total trabajadores de la empresa antes de la formalización: once (11)

Total de trabajadores formalizados: ocho (8)

**2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia**

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de la empresa Comercializadora Best Buy S.A.S, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.


Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuará a más tardar en las siguientes fechas:

No. de Trabajadores	Clase de Contrato	Fecha de Contratación
8	Contrato a término Indefinido	Junio 01 de 2018

**TOTAL, TRABAJADORES FORMALIZADOS: 8**

El termino de duración de los contratos laborales, atenderán lo establecido en el artículo 46 del Código Sustantivo del Trabajo, de modo que se garantice el principio de estabilidad laboral.



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-1-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 3 de 9

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COMERCIALIZADORA BEST BUY S.A.S Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ARAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**


El señor(a) EDGAR MANUEL PATIÑO ANGARITA, en calidad de representante legal, presenta a esta Dirección Territorial, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo a término indefinido, a un total ocho (08) trabajadores, de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:

Nº	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
1	Yuris Yohana Castillo Henao	1.104.127.365	Aux. de Servicios Generales	Termino Indefinido	Indefinida	01 de Junio 2018	Contrato de Obra o Labor con la Temporal S.A
2	Carlos Mario Contreras Arias	1.098.767.147	Conductor	Termino Indefinido	Indefinida	01 de Junio 2018	Contrato de Obra o Labor con la Temporal S.A
3	Carlo Miguel Correa Linares	1.127.917.109	Asesor Comercial	Termino Indefinido	Indefinida	01 de Junio 2018	Contrato de Obra o Labor con la Temporal S.A
4	Lella Vanessa Ruiz Neiva	1.116.806.140	Coordinadora de Punto de venta	Termino Indefinido	Indefinida	01 de Junio 2018	Contrato de Obra o Labor con la Temporal S.A
5	Mario José Moreno Restrepo	1.125.762.246	Asesor Comercial	Termino Indefinido	Indefinida	01 de Junio 2018	Contrato de Obra o Labor con la Temporal S.A
6	Marlis Adriana Barcos Bolívar	1.116.802.992	Asesora Comercial	Termino Indefinido	Indefinida	01 de Junio 2018	Contrato de Obra o Labor con la Temporal S.A

**DIRECCION TERRITORIAL DE ARAUCA**

Calle 21 No. 19-14 Arauca - Arauca - Teléfonos: 885 20 52 - 885 74 96 Colombia

[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-42-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 2 de 9

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COMERCIALIZADORA BEST BUY S.A.S Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ARAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

3. La Dirección Territorial de Arauca, adelanta Actuación Administrativa, radicada con el número 7181001-043-016-2016 de fecha 25 de abril de 2016 y ordenada a través del Auto No. 086 del veinticinco (25) del mes de abril de dos mil dieciséis (2016), contra la Comercializadora Best Buy, por presunta tercerización laboral ilegal, la cual se encuentra en etapa de investigación alegatos de conclusión
4. La Comercializadora Best Buy S.A.S tiene vinculados indirectamente a un total de ocho (8) trabajadores que pertenecen a la empresa TEMPORAL S.A.; de ese total, un número de ocho (8) trabajadores serán vinculados directamente a la Comercializadora Best Buy S.A.S a través de la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.
5. La Dirección Territorial de Arauca, el cuatro (04) del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018), le da a conocer a Edgar Patiño Angarita en calidad de representante legal, los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción del mismo.
6. Mediante escrito de fecha once (11) del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018), radicado el día quince (15) del mismo mes y año bajo el No. 11EE2018718100100000514, el señor(a) Edgar Patiño Angarita en calidad de representante legal, manifiesta a esta Dirección Territorial su voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral y expresa la formalización de ocho (8) trabajadores que se encuentran vinculados a través de la Temporal S.A.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, la empresa Comercializadora Best Buy procede a presentar, el siguiente:

**II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación

*Handwritten signature/initials*



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 3 de 3

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COMERCIALIZADORA BEST BUY S.A.S Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ARAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

Acta No. 04 de fecha diez (10) de mayo de 2018, se anexa la evidencia del procedimiento de socialización previa en tres (3) folios, el cual hace parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

**V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección.

**VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**


Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Oficio suscrito por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Decreto de nombramiento y acta de posesión del Director(a) Territorial / Coordinador del grupo de la Unidad de Investigaciones Especiales.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa Best Buy SAS.
4. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
5. Constancia que prueba la existencia de la Averiguación Preliminar o del Proceso Administrativo Sancionatorio al cual se hace referencia en los considerandos del Acuerdo de Formalización Laboral, expedida por el Coordinador competente.

**DIRECCION TERRITORIAL DE ARAUCA**

Calle 21 No. 19-14 Arauca - Arauca - Teléfonos: 885 20 52 - 885 74 96 Colombia

[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-1-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2010
		Página 9 de 9

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA COMERCIALIZADORA BEST BUY S.A.S Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ARAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento, en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Arauca, en fecha 01/Agosto/2018.

**POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ARAUCA:**

  
**TATIANA MARIA JOSEFINA MARTINEZ BALLESTEROS**  
 Directora Territorial de Arauca

**POR LA COMERCIALIZADORA BEST BUY S.A.S:**

  
**EDGAR PATINO ANGARITA**  
 En calidad de Representante Legal

*Handwritten initials*